



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1318

BUENOS AIRES, 24 FEB 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-18186-13-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SERVIER ARGENTINA S.A. solicita la corrección del error material en la Disposición ANMAT Nº 11/14 de limitación de Co - Directora Técnica y designación de nueva Co - Directora Técnica.

Que el error detectado recae en un error involuntario en el Artículo 2º de la Disposición mencionada precedentemente.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1318

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 2º de la Disposición ANMAT Nº 11/14 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Inscribese a la Farmacéutica Señora ELIANA TOLOSA, Documento Nacional de Identidad Nº 23.848.905, Matrícula Nacional Nº 13345, como Co-Directora Técnica de la firma SERVIER ARGENTINA S.A."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-18186-13-4

DISPOSICIÓN Nº:

sch

1318

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.